

1er Congreso

Internacional de Derechos Humanos y
Tecnologías de Información y Comunicación

CENTRO JURÍDICO PARA LOS DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN
CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SOCIAL TIC A.C.

CONVOCAN

A instituciones educativas, investigadoras (es), docentes, estudiantes, autoridades, organizaciones y personas interesadas, en participar en el:

1er. CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC)

Con la temática:

CIUDADANÍA DIGITAL

Objetivos:

Promover la reflexión sobre el ejercicio de la ciudadanía y el uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), además de analizar el papel del Estado en relación con la ciudadanía digital y sus obligaciones en la protección y garantía de los derechos conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, en tanto elementos fundamentales de la vida democrática de una sociedad.

Esta reflexión y análisis estarán orientadas por las siguientes preguntas: ¿Cómo se ejerce la ciudadanía en medios digitales y entornos virtuales?, ¿cómo trasciende el uso de las TIC en el acontecer social?, ¿cómo se puede definir la ciudadanía digital?, ¿cómo se ejercen y protegen derechos en el ejercicio de la ciudadanía digital?, ¿qué atributos y responsabilidades deben tener los gobiernos en materia de Internet? y ¿cómo se dirimen los conflictos, riesgos y afectaciones que suceden en Internet?

Para tal fin, este Congreso propiciará el diálogo entre pares, expertos, organizaciones e instituciones, permitirá compartir y adquirir conocimientos, habilidades y experiencias en torno a la ciudadanía digital y el uso las TIC e innovaciones tecnológicas como herramientas para el ejercicio de los derechos.

1er Congreso

Internacional de Derechos Humanos y
Tecnologías de Información y Comunicación

El Congreso tendrá dos modalidades de participación:

- a) **La modalidad a distancia.** Se desarrollará los días 6, 7 y 8 de octubre de 2014. El programa de actividades se publicará en el mes de septiembre de 2014, en el sitio www.dhytic.ipn.mx.

La transmisión de las sesiones se hará desde ese mismo sitio y a través del canal de Youtube del Congreso <http://www.youtube.com/congresodhtic>

- a) **La modalidad presencial.** Se llevará a cabo los días 9 y 10 de octubre de 2014 en un horario de 8:00 a 19:30 y de 9:00 a 15:30, respectivamente, en la Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", edificio "Adolfo Ruiz Cortines", ubicado en Av. Wilfrido Massieu, sin número, esquina Luis Enrique Erro, Col. San Pedro Zacatenco, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07738, México, D.F.

La modalidad presencial comprenderá las siguientes actividades:

Talleres. Un/a especialista a partir de distintas actividades propiciará que las personas participantes desarrollen distintas competencias y tengan un acercamiento vivencial a los conocimientos mediante el trabajo activo y la obtención de un producto.

Video debate. A partir de la exhibición de materiales audiovisuales, una persona especialista propiciará la reflexión y debate entre el público participante en relación con una temática específica.

Comunidades de Diálogo. Con el apoyo de un/a moderador/a, se analizarán y discutirán temáticas específicas, en grupos, con la finalidad de generar una reflexión individual y colectiva para posteriormente presentar en plenaria las conclusiones.

Panel. Un grupo de especialistas compartirá su visión sobre un tema, seguido de una sesión de preguntas y respuestas.

Conferencia. Un/a especialista compartirá su visión sobre el tema, a fin de establecer un panorama general, propiciando un intercambio de preguntas y respuestas.

El Congreso se desarrollará en torno a los siguientes Ejes Temáticos:

1. **La ciudadanía digital, hacia la construcción de nuevas formas de participación.**

El concepto de ciudadanía ha estado vinculado al ejercicio de los derechos civiles, políticos y sociales, así como a diversas formas de intervención política y de participación en los asuntos públicos. Se ha asociado a la mayoría de edad, a la construcción de la democracia y la construcción de lo público, lo cierto es que existen diferentes definiciones y aproximaciones al estudio y comprensión de la ciudadanía.

1er Congreso

Internacional de Derechos Humanos y
Tecnologías de Información y Comunicación

Actualmente, el uso de nuevas tecnologías de información y comunicación, el incremento en el uso de redes sociales y la participación de personas de menos de dieciocho años en diversos asuntos de la vida social obligan a repensar el concepto de ciudadanía, en particular cuando observamos que el ejercicio de los derechos señalados ocurre en ámbitos digitales. Esta discusión toma relevancia si se reconoce que el uso de las TIC e innovaciones tecnológicas ha impactado en las formas de organización social, en el acceso a la información gubernamental, ha contribuido al empoderamiento de las personas y al mismo tiempo ha propiciado el reequilibrio de "(...) las relaciones de poder existentes en el mundo"¹.

Al tomar en consideración lo anterior, se propone responder a las siguientes interrogantes: ¿Qué es la ciudadanía digital?, ¿en qué forma aporta a la construcción democrática del Estado?, ¿quiénes pueden ser denominados (as) ciudadanos (as) digitales?, ¿el concepto de ciudadanía digital debe asumir desde los espacios de la educación formal?, ¿cómo se construye la participación en los ambientes virtuales?, ¿cuáles son los retos a los que se enfrentan las sociedades con respecto a los espacios virtuales como espacios de participación en asuntos de interés público?, ¿qué libertades, derechos y responsabilidades tenemos las y los usuarios de Internet? y ¿cuáles son los derechos digitales que tenemos y debemos promocionar y defender?

2. Brecha digital y accesibilidad. Retos de la ciudadanía digital.

La inmersión de las personas y sociedades en el llamado entorno virtual evidencia las desigualdades que hoy en día prevalecen, las personas que habitan en países denominados desarrollados tienen un mayor número de posibilidades de acceder a la información disponible en Internet y fortalecer distintas habilidades para el manejo de tecnología, en consecuencia, resulta más probable que puedan reutilizarla para su beneficio y el de sus comunidades.

Actualmente, persisten algunos obstáculos con relación al uso y acceso a la tecnología, mismos que se acrecientan dependiendo de la ubicación geográfica, el contexto local, el género, el nivel educativo, el grado de alfabetización tecnológica y los canales de acceso a contenidos de calidad digital. En México, por ejemplo, al interior del país, aproximadamente el 69.3% de los hogares mexicanos no tienen acceso a Internet.²

En lo concerniente a la accesibilidad a las TIC, resulta relevante observar que la misma debe ser pensada atendiendo diferentes características que incrementan situaciones de exclusión como, por ejemplo: situaciones de discapacidad o de pobreza y bajos ingresos. La accesibilidad es un elemento constitutivo de la ciudadanía digital, y adquiere un nuevo significado, porque también permite a todas las personas interactuar con la web, aportar a su vez contenido y participar en los asuntos de su interés.

¹ Ver: <http://www.congresocidadaniadigital.com/es/blog/francisco-polo-entrevista-201205031225.php>, consultado el 19 de marzo de 2014, a las 19:50

² *Indicadores sobre sociedad de la información, 2010 a 2013*. INEGI, México, 2013. Disponible en <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=19007> consultado el 24 de mayo de 2014, 10:20 p.m.

1er Congreso

Internacional de Derechos Humanos y Tecnologías de Información y Comunicación

“La necesidad de que la Web sea universal y accesible por cualquier persona está presente desde el principio de la Web, ya que era un requisito contemplado en su diseño por su creador Tim Berners-Lee: El poder de la Web está en su universalidad. El acceso por cualquier persona, independientemente de la discapacidad que presente es un aspecto esencial.”³

Por consiguiente, es importante considerar que la accesibilidad debe ser entendida desde la inclusión, tanto para las personas con discapacidad como para aquéllas que enfrentan barreras lingüísticas, económicas, sociales culturales, con el objeto de lograr la inclusión de grupos que han sido marginados tecnológicamente, a las nuevas tecnologías.

3. Las obligaciones del Estado ante los derechos humanos y el ejercicio en el ámbito de la ciudadanía digital.

La relación entre las personas, las comunidades y el Estado se puede ver alterada toda vez que se presenta un ejercicio arbitrario del poder; si bien es cierto que existen límites para la autoridad, también lo es que la exigibilidad y defensa de los derechos humanos a menudo enfrenta la arbitrariedad como obstáculo que imposibilita su ejercicio pleno.

Desde esta perspectiva, la ciudadanía digital permite que la relación entre las personas, las comunidades y el Estado sea transformada, en tanto favorece nuevas formas de ejercer el poder y la autoridad, cuyo impacto se refleja en la apropiación, individual y colectiva, de los derechos existentes; la definición de estos en el contexto digital e inclusive se configuran nuevos derechos.

Dicho lo anterior, es necesario reflexionar respecto de ¿Cuáles son las obligaciones que le corresponden al Estado con el fin de salvaguardar estos derechos?, ¿cómo debe el Estado garantizar la seguridad de las personas y su privacidad sin imponer restricciones arbitrarias al ejercicio de los derechos?, ¿cuáles son los límites que se le deben poner al Estado en el ejercicio del poder y la autoridad frente a la ciudadanía digital?, ¿cómo migrar el entendimiento de los derechos humanos a un contexto de interacción ciudadana digital de forma que el Estado vele por estos y la ciudadanía los identifique y ejerza plenamente?

Si la ciudadanía digital debe ser un derecho universal, el Estado debe garantizar la protección de quien la ejerce, entonces: ¿cómo delimitar el rol del Estado si el mismo podría ser juez y parte?

Consecuentemente, es relevante construir y reconocer las condiciones y mecanismos para hacer exigibles los derechos humanos, así como contar con las herramientas y mecanismos de defensa ante una violación a estos derechos, lo cual permitirá su defensa integral, en el espacio virtual o en el físico, propiciando que estos se den en un contexto de transición generacional, particularmente para quienes forman parte de las instituciones del Estado, las cuales han sido formadas en un contexto de interacción digital.

³ Véase <http://accesibilidadweb.dlsi.ua.es/> consultado el 18 de marzo de 2014, a las 8:57 p.m.

1er Congreso

Internacional de Derechos Humanos y
Tecnologías de Información y Comunicación

4. Hacia un nuevo marco legal. Las reformas constitucionales y secundarias que impactan el espacio virtual.

En los últimos meses, en México, la discusión en las cámaras legislativas, redes sociales, medios de comunicación, entre otros ámbitos, se ha centrado en las reformas a leyes secundarias, resultado lógico de las reformas a diversos artículos constitucionales.

Las personas especialistas e interesadas en el tema, refieren que pese a las bondades de las reformas constitucionales éstas siguen siendo incompletas, sin embargo, alertan respecto de las reformas secundarias, particularmente en tres aspectos fundamentales: telecomunicaciones (telecom), procedimientos penales y propiedad intelectual (#amprofon).

Estas reformas prevén como facultad del Estado la intervención de comunicaciones privadas y la localización geográfica, en tiempo real, de equipos de comunicación móvil; retención de datos por concesionarios, restricciones a la libertad de expresión y contenidos, principalmente en Internet; además de la imposición de sanciones por violación a los derechos de autor (a), éstas últimas rígidas y con alto contenido de criminalización. En este caso en particular, es necesario preguntarse ¿la legislación de derechos de autor vigente es adecuada para el contexto de la ciudadanía digital actual?

A pesar que desde algunas organizaciones se han generado iniciativas u observaciones a las ya presentadas incluso frente al máximo tribunal de justicia de nuestro país, el impacto de estas reformas es incomprensible y desconocido para las personas usuarias, de ahí la importancia de conocer sus alcances, sumarse a la participación para que estos cambios no representen una violación a los derechos humanos y, de darse el caso, identificar los medios para la defensa de nuestros derechos.

Sobre el registro.

El evento no tiene costo. Las personas interesadas en participar en el 1er. Congreso deberán inscribirse en la siguiente dirección:

www.dhytic.ipn.mx/content/inicio.php

En la modalidad presencial se otorgará constancia a las personas que asistan al 80% de las actividades. En la modalidad a distancia, se entregará constancia a las personas que participen en el 80% de los foros virtuales. En ambos casos, la constancia tendrá validez curricular.

El evento contará con una persona intérprete de lengua de señas mexicanas.

Para mayor información:

1. Visite el sitio www.dhytic.ipn.mx
2. Comuníquese al teléfono 57 29 60 00 extensiones 57277 y 57156 con Julieta Ugalde, o bien, con Jessica Hernández.
3. Así mismo, puede contactarse mediante el siguiente correo electrónico: dhytic@ipn.mx